



Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-13550-2025

Aprueba la Modificación Parcial de los planes de estudio de las carreras de:

- **Bachillerato en la Enseñanza de los Estudios Sociales y la Educación Cívica, código 600125, plan 01**
- **Bachillerato en la Enseñanza del Inglés, código 600116, plan 01**
- **Bachillerato y Licenciatura en la Enseñanza del Inglés, código 600113, plan 02**
- **Bachillerato en la Enseñanza del Castellano y Literatura, código 600110, plan 03**
- **Bachillerato en Educación Primaria, código 600133, plan 01**
- **Bachillerato en Educación Primaria en Inglés, código 600134, plan 01**
- **Bachillerato en Educación Inicial en Inglés, código 600135, plan 01**
- **Bachillerato y Licenciatura en Educación Inicial, código 600136, plan 01**
- **Bachillerato en Ciencias de la Educación Primaria, código 600117, plan 02**
- **Bachillerato en Ciencias de la Educación Inicial, código 600124, plan 01**
- **Bachillerato en Ciencias de la Educación Preescolar: concentración en Inglés; código 600121, plan 01**
- **Bachillerato en Ciencias de la Educación Primaria: concentración en Inglés, código 600120, plan 01**

(Sede Regional de Occidente)

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con los artículos 84 de la Constitución Política, 1, 2, 3, 4, 5, 49 incisos ch) y l), 50 incisos a), b), ch), d) y k), 88, 89, 94 incisos ch) y r), 99 bis inciso a), 106 incisos c) y ñ), 186, 197 y 200 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, resuelve:

RESULTANDO

1. Mediante las sesiones n.º 18-2025, celebrada el 25 de junio de 2025; n.º 12-2025, celebrada el 24 de setiembre de 2025; y n.º 07-2025, celebrada el 24 de setiembre de 2025, respectivamente, las asambleas de los Departamentos de Educación, Ciencias Sociales, y Filosofía, Artes y Letras de la Sede Regional de Occidente avalaron la propuesta de modificación parcial que comprende los planes de estudio de las siguientes carreras:
 - **Bachillerato en la Enseñanza de los Estudios Sociales y la Educación Cívica, código 600125, plan 01**
 - **Bachillerato en la Enseñanza del Inglés, código 600116, plan 01**
 - **Bachillerato y Licenciatura en la Enseñanza del Inglés, código 600113, plan 02**
 - **Bachillerato en la Enseñanza del Castellano y Literatura, código 600110, plan 03**
 - **Bachillerato en Educación Primaria, código 600133, plan 01**
 - **Bachillerato en Educación Primaria en Inglés, código 600134, plan 01**



- Bachillerato en Educación Inicial en Inglés, código 600135, plan 01
- Bachillerato y Licenciatura en Educación Inicial, código 600136, plan 01
- Bachillerato en Ciencias de la Educación Primaria, código 600117, plan 02
- Bachillerato en Ciencias de la Educación Inicial, código 600124, plan 01
- Bachillerato en Ciencias de la Educación Preescolar: concentración en Inglés; código 600121, plan 01
- Bachillerato en Ciencias de la Educación Primaria: concentración en Inglés, código 600120, plan 01

Todas ellas originarias de la Sede Regional de Occidente, y algunas impartidas en otras Sedes Regionales bajo la modalidad de descentralización (códigos 600113, 600133, 600134 y 600135).

2. Mediante los oficios SO-D-1569-2025 y SO-D-1571-2025, del 4 de julio de 2025, la Sede Regional de Occidente remitió a la Vicerrectoría de Docencia, para el trámite correspondiente, la propuesta de modificación parcial de los planes de estudio de las carreras mencionadas en el **Resultando 1**.
3. Mediante el oficio VD-2235-2025, del 9 de julio de 2025, la Vicerrectoría de Docencia remitió al Centro de Evaluación Académica la propuesta de modificación parcial a los planes de estudio de las carreras mencionadas en el **Resultando 1**, para su para su valoración y análisis curricular.
4. A través del oficio CEA-2826-2025, del 10 de noviembre de 2025, el Centro de Evaluación Académica rindió el informe final del análisis curricular sobre la propuesta de modificación parcial de los planes de estudio de las carreras mencionadas en el **Resultando 1**.

CONSIDERANDO

1. De conformidad con los artículos 50 incisos a) y k), 197 y 200 del Estatuto Orgánico, es competencia exclusiva de la Vicerrectoría de Docencia aprobar las creaciones, reestructuraciones y modificaciones a los planes de estudio de la Universidad de Costa Rica.
2. Con base en los artículos 2 y 9 de su Reglamento, el Centro de Evaluación Académica es competente para analizar las necesidades de desarrollo curricular en la Universidad de Costa Rica.
3. La Vicerrectoría de Docencia ha constatado que la propuesta de modificación parcial de los planes de estudio de las carreras mencionadas en el **Resultando 1**, cumple con los criterios de pertinencia, factibilidad y actualidad, y satisface todos los requisitos establecidos en el ordenamiento jurídico universitario.



POR TANTO

En uso de las atribuciones que le confiere la normativa universitaria, la Vicerrectoría de Docencia dispone:

1. Aprobar la modificación parcial de los planes de estudio de las siguientes carreras originarias de la Sede Regional de Occidente, conforme a lo indicado en el **Informe Curricular CEA-59-2025**, a partir del **I Ciclo Lectivo 2026**:
 - Bachillerato en la Enseñanza de los Estudios Sociales y la Educación Cívica, código 600125, plan 01
 - Bachillerato en la Enseñanza del Inglés, código 600116, plan 01
 - Bachillerato y Licenciatura en la Enseñanza del Inglés, código 600113, plan 02
 - Bachillerato en la Enseñanza del Castellano y Literatura, código 600110, plan 03
 - Bachillerato en Educación Primaria, código 600133, plan 01
 - Bachillerato en Educación Primaria en Inglés, código 600134, plan 01
 - Bachillerato en Educación Inicial en Inglés, código 600135, plan 01
 - Bachillerato y Licenciatura en Educación Inicial, código 600136, plan 01
 - Bachillerato en Ciencias de la Educación Primaria, código 600117, plan 02
 - Bachillerato en Ciencias de la Educación Inicial, código 600124, plan 01
 - Bachillerato en Ciencias de la Educación Preescolar: concentración en Inglés; código 600121, plan 01
 - Bachillerato en Ciencias de la Educación Primaria: concentración en Inglés, código 600120, plan 01
2. Aprobar las estructuras curriculares actualizadas de las carreras mencionadas en el **Por tanto 1**, a partir de las modificaciones realizadas.
3. Encomendar a las Unidades Académicas involucradas en esta modificación curricular la atención de las recomendaciones planteadas en el *Informe Curricular* elaborado por el Centro de Evaluación Académica y el resguardo del derecho de la población estudiantil sobre su plan de estudios, conforme al *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*.

Esta propuesta curricular no tiene implicaciones presupuestarias adicionales, conforme lo indicado en el Informe Curricular CEA-59-2025.



Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-13550-2025

Página 4

NOTIFÍQUESE A

- C. Sede Regional de Occidente
- Sede Regional del Atlántico
- Sede Regional del Caribe
- Sede Regional de Guanacaste
- Sede Regional del Sur
- Centro de Evaluación Académica
- Centro de Orientación Vocacional Ocupacional
- Oficina de Becas y Atención Socioeconómica
- Oficina de Registro e Información
- Vicerrectoría de Vida Estudiantil
- Gaceta Universitaria

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 14 de noviembre de 2025.

UCR  Firmado
digitalmente

M.Sc., M.L. Jáiro Núñez Moya
Vicerrector de Docencia

NFJ

Adjuntos: Informe Curricular CEA-59-2025 y estructuras curriculares.